



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Máster Universitario en Dirección Integrada de Proyectos
Número de Expediente (RUCT):	4310625
Universidad responsable:	Universidad de A Coruña
Centro:	Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica, Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte
Universidades participantes:	Universidad de Vigo
Rama de conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura
Nº de créditos:	60
Modalidades de impartición:	A Distancia, Presencial
Acreditación:	30/04/2015
Curso de implantación:	2009-2010

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de A Coruña ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Máster Universitario en Dirección Integrada de Proyectos" con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C).** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D).** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B - Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	C - Se alcanza parcialmente

OBSERVACIONES ADICIONALES

Relativas a la realización de la visita

- En relación con la organización de la jornada de la visita de acreditación, se debe destacar el buen ambiente y hospitalidad de la misma, así como la buena comunicación con los diferentes colectivos implicados en el título en las dos universidades en que se imparte (UDC y UVIGO).

Generales

- Se debe realizar una mayor profundización y análisis en los futuros procesos de autoevaluación. El autoinforme recoge datos de diferente fuente, en ocasiones contradictorios, sin contrastar ni valorar suficientemente. Sobre los datos estadísticos debe realizarse una labor de análisis y de interpretación, detectando y justificando posibles errores y discrepancias y sacando conclusiones que permitan identificar las fortalezas y debilidades, al objeto de plantear las acciones de mejora oportunas. El adecuado desarrollo del título será objeto de revisión especial en futuros procesos de evaluación.

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- Se reconoce el esfuerzo de coordinación particular y personal para solventar los conflictos derivados de la divergencia de plazos de matrícula, horarios, exámenes, actas, plataformas docentes, etc. que dificulta el intercambio de información entre ambas universidades.
- La aportación de profesorado profesional externo especializado se ha valorado bien por parte de los estudiantes y egresados.
- Unánime valoración positiva del trabajo y de las aportaciones del Personal de Administración y Servicios.
- Se consideran suficientes los medios materiales, destacando la biblioteca y los servicios generales. Se valoran especialmente los esfuerzos realizados en la mejora de la accesibilidad universal o eliminación de los puntos negros wifi.
- Se observa una buena valoración de la formación del estudiantado por parte de los diferentes colectivos,

reflejada especialmente en una satisfacción general por parte de egresados y empleadores.

- Se considera muy positiva la iniciativa de implementar una base de datos de egresados con el objetivo de mejorar el seguimiento de los niveles de empleabilidad

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se debe incidir en una coordinación efectiva formal entre las dos universidades, facilitando la confluencia de plazos de matrícula y calendarios académicos, el intercambio de información y expedientes administrativos así como el doble acceso de los alumnos a los servicios de ambas universidades. Deben ponerse en marcha acciones de mejora formales en este sentido.
- Dado que las Prácticas externas son curriculares, resulta necesario incidir en la comprobación de que las tareas que el estudiantado realiza en las diferentes empresas son adecuadas a las competencias de la titulación. El título ha presentado una propuesta de mejora (PM01) en relación a este aspecto.

RECOMENDACIONES

- Si bien se ha observado una satisfacción general con el Reglamento de TFM, se recomienda reflexionar sobre el momento más conveniente para introducir a los estudiantes en el mismo, presentándoles sus diferentes aspectos: plazos, contenidos, posibles tutores y temas, estructura, procedimientos de defensa, etc. El título ha planteado algunas ideas para incidir en este aspecto, las cuales se recomienda, sin embargo, plasmar en una acción de mejora formalmente establecida.

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Las Guías Docentes deben estar cumplimentadas en las páginas web de las dos universidades, independientemente de la sede en la que se imparten. Debe extremarse el proceso de revisión de las guías para evitar errores, problemas, contradicciones, ausencias, etc. Debe iniciarse un Plan de Mejora urgente en este tema, establecido de manera formal y cuya efectividad será revisada en futuros procesos de evaluación del título.

RECOMENDACIONES

- Si bien la información pública es en general suficiente, conviene actualizar sus contenidos regularmente y arreglar enlaces rotos o desactualizados. Se recomienda el nombramiento de un responsable de contenidos y actualización de la web del título cuyo apartado de documentación y noticias recoge contenidos en ocasiones obsoletos y en su mayoría desfasados. Se recomienda establecer un Plan de Mejora formal en este tema.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Debido a la gran importancia para el centro, se deben priorizar todas aquellas acciones destinadas a simplificar el Sistema de Garantía de Calidad y posibilitar una implantación más efectiva del mismo en el centro. En este sentido se debe urgir a los servicios universitarios centrales correspondientes a poner en práctica el nuevo SGC simplificado y particularizado que se lleva tiempo estudiando. Este aspecto será de especial revisión en futuros procesos de evaluación.
- Se debe publicitar convenientemente el procedimiento de Registro de Quejas, Incidencias, Reclamaciones, Felicitaciones y Sugerencias, que el alumnado dice desconocer de manera unánime, para incluirlas en el procedimiento del sistema de calidad de manera decidida y unificada con el objetivo de que pueda utilizarse de manera generalizada por cualquier miembro de los colectivos implicados en el centro. Se debe establecer un Plan de Mejora formal en este tema, cuya efectividad será revisada en futuros procesos de evaluación del título.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda seguir trabajando para mejorar las tasas de participación de los distintos colectivos en las encuestas de satisfacción, con el fin de obtener datos significativos. Para ello, se recomienda particularizar y simplificar los modelos de las encuestas, así como elegir convenientemente los períodos en los que se realizan los procesos de medición. Se recomienda establecer un Plan de Mejora formal en este tema.
- Se recomienda establecer un contacto sistemático con los empleadores, implantando un proceso de realimentación de información relativo a la satisfacción de los diferentes colectivos implicados: empresas, estudiantado y responsables de prácticas de la propia universidad. El título ha presentado una propuesta de mejora (PM01) en relación a este aspecto.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS**Criterio 4. Recursos humanos****Valoración:**

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Los datos que se han presentado en el autoinforme sobre el personal docente han sido contradictorios e incompletos. Posteriormente, en el período de alegaciones, el título ha aportado una mínima información adicional aclaratoria. Será objeto de especial atención por parte de la agencia en futuros procesos de evaluación, no solo el porcentaje de profesionales externos participantes, la idoneidad de su perfil con la titulación, sino también la naturaleza de su colaboración (clases magistrales, prácticas, evaluación, tutorías de TFM, participación en tribunales), la cantidad de créditos que imparten (en relación al total de la titulación), su coordinación (y supervisión) con los profesores internos, etc.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios**Valoración:**

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se deben resolver los problemas y dificultades con la conexión del sistema de videoconferencia utilizado para impartir muchas asignaturas, que han sido evidenciados de manera bastante general tanto por

estudiantes actuales como por egresados. Para ello el título ha puesto en marcha una propuesta de mejora (PM03), en la cual resulta extraño que no se haya realizado ninguna previsión de recursos ni financiación. La efectividad de la propuesta de mejora será objeto de especial seguimiento, ya que este tema es muy relevante en las condiciones de la última modificación aprobada de la memoria que introduce la modalidad de docencia en línea.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Valoración:

B - Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- No se han incluido en el autoinforme los datos históricos que, aunque no fueran exactamente comparables hubieran permitido advertir tendencias entre los distintos indicadores así como la repercusión que están teniendo sobre la titulación las últimas modificaciones efectuadas sobre la memoria de verificación. Posteriormente, en el período de alegaciones, el título ha ampliado muy levemente la información disponible. Será objeto de especial revisión en futuros procesos de evaluación del título si la introducción de la modalidad de impartición a distancia supone un incremento en la matrícula así como una mayor estabilidad y equilibrio en el número de alumnado matriculado en ambas universidades implicadas.
- Será objeto de especial seguimiento si las acciones de mejora que se propongan por parte del título, tanto como resultado de este informe externo, como por la revisión sistemática realizada por el centro, sirven de reflexión sobre la evolución de la calidad de la titulación y la satisfacción de los diferentes colectivos implicados.

*La ACSUG, en un plazo máximo de **2 años** evaluará el informe de seguimiento del título junto con las evidencias que justifiquen el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejoras y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.*

Santiago de Compostela 03 de julio de 2019
Director ACSUG



José Eduardo López Pereira